

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Jueves 22 de Abril de 1982

No. 94

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO	
Decreto No. 1023 — Prórroga al Estado de Emergencia Nacional	Pág. 1121
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Prorrógase Exoneración de Derechos Aduaneros a "Aceitera Corona, S. A."	1122
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	1123
Renovaciones de Marcas	1123
Marcas de Servicio	1126
SECCION JUDICIAL	
Remate	1126
Títulos Supletorios	1126
Citaciones	1128

JUNTA DE GOBIERNO

PRORROGA AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

Decreto No. 1023

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Considerando:

I
Que a pesar de los esfuerzos hechos por el Gobierno de Nicaragua ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 25 de marzo del año en curso y que tenía como objetivo principal lograr que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ratificara en relación con Nicaragua, el área centroamericana y el Caribe, los principios consignados en la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de los Estados Unidos se opuso a esos esfuerzos.

II
Que sobre la decisión mayoritaria del Consejo de Seguridad que en número de 12 votos a favor de la ratificación de dichos principios el 2 de abril del corriente, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, primera potencia militar en el mundo, vetó dicha resolución, confirmando con esa actitud su voluntad de amenazar, desestabi-

lizar, agredir, bloquear o invadir a Nicaragua.

III

Que las razones que obligaron al Gobierno Revolucionario a decretar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional ante la política agresiva de la actual administración norteamericana no sólo subsisten, sino que las confirma el Gobierno de los Estados Unidos con su veto en el Consejo de Seguridad; corroborando con ello, la existencia de amenazas ciertas contra la integridad de la Nación y los intereses propios que defiende nuestra Revolución.

IV

Que las presiones en el orden económico, cortes de crédito y financiamiento, como parte de los planes de desestabilización impulsados por la actual Administración norteamericana; tanto bilateralmente como desde organismos internacionales, están encaminados a aislar a Nicaragua y a provocar la destrucción de nuestra ya limitada y pobre economía; lo que ya ha obligado a nuestro pueblo a mayores restricciones y sacrificios.

V

Que la existencia de campamentos de contrarrevolucionarios somocistas en el Estado de Florida en los Estados Unidos y en territorio de la República de Honduras, y sus cada vez más continuadas incursiones en nuestro territorio con saldos trágicos de hermanos nicaragüenses asesinados y sabotaje a la economía, vienen a confirmar la puesta en marcha de los planes agresivos que en el orden militar, la actual administración norteamericana ya ha aprobado en contra de nuestra patria.

VI

Que es voluntad del Gobierno de Nicaragua retornar al estado de normalidad y que ello será posible en la medida que cesen de manera clara las amenazas y actos de agresión directa, indirecta y de desestabilización que el gobierno norteamericano impulsa contra nuestro país, en el orden económico, político, ideológico y militar. Siendo el Estado de Emergencia una medida necesaria que se ve obligado a tomar nuestro pueblo y nuestra nación para defender sus conquistas revolucionarias.

VII

Que ha sido criterio de esta Junta de Gobierno, durante la vigencia de la suspensión de garantías, no afectar el desarrollo normal de las actividades de nuestros trabajadores de la ciudad y el campo, empresarios, productores, y demás sectores sociales, religiosos y culturales, entendiéndose que el Estado de Emergencia es una medida de justa defensa del Gobierno Revolucionario frente a quienes ponen en peligro la integridad nacional y amenazan las conquistas populares.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Prorrógase por treinta días, a partir del 15 de abril y hasta el 15 de mayo, el Estado de Emergencia Nacional en los términos y con las limitaciones consignadas en el Decreto No. 996.

Arto. 2º—La suspensión de Derechos y Garantías establecidas mediante el Decreto No. 996 del 15 de marzo de 1982, no afecta tampoco a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 49 y a los siguientes: Derechos Políticos Arto. 25, incisos b), c) y d); Derechos de Familia Arto. 34, y Derechos del Niño Arto. 35.

Arto. 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra.

 MINISTERIO DE INDUSTRIA

 PRORROGASE EXONERACION
 DE DERECHOS ADUANEROS A
 "ACEITERA CORONA, S. A.

Reg. No. 2460 — R/F 802349 — ₡ 475.00

Resolución No. 16-82-MIND.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I

La solicitud presentada por la Empresa Aceitera Corona, S. A., dedicada a la producción de aceites neutro y refinado de algodón, maní y soya; harinas de algodón, maní y soya; linter de algodón y margarina, protegida por Decreto No. 85 del 21 de Julio de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 178 del 9 de Agosto de 1977, para que se le otorgue Prórroga hasta el 31

de Diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases, maquinaria y equipo, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de Noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

Con base en las disposiciones legales citadas y en el Decreto No. 899 del 4 de Diciembre de 1981, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 285 del 15 del mismo mes y año,

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración total de derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria y equipo que la Empresa Aceitera Corona S. A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración parcial de un cuarenta por ciento (40%) de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases que la Empresa Aceitera Corona S. A., usa en su proceso industrial.

Tercero: Los Artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la Empresa Aceitera Corona S. A.

Cuarto: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Quinto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 85 del 21 de Julio de 1977, publicado en "La Gaceta" No. 178 del 9 de Agosto de 1977, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y dos. — (f) Emilio Baltodano Cantarero, Ministro".

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2065 — R/F 803403 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado Alcames Laboratorios Químicos de Centroamérica Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

“LABORATORIOS ALCAMES”

Clase: 5.

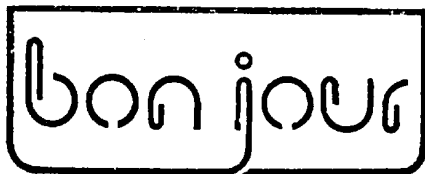
Presentada: 16 Marzo 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2053 — R/F 765364 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Bon Jour Paris Fashions, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 25.

Presentada: 14 Enero 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1764 — R/F 760767 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado S. C. Johnson & Son, Inc., Estadounidense, solicita Renovación, Marca Fábrica:

Johnson

No. 25.072

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1805 — R/F 760787 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado The Goodyear Tire & Rubber Company, Estadounidense, solicita renovación de marca fábrica:



No.-2.262-

Clase: 12

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Noviembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2064 — R/F 803404 — Valor ₡ 75.00
Luis López Azmitia, apoderado Societe Des Produits Nestle, S. A., Suizo, solicita Renovación marca fábrica:

DIETUL

No. 25,610-A

Clase 30

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Marzo, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2058 — R/F 765360 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado United States Steel Corporation Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 6,371-A

Clase 6

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre 1981.—Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2081 — R/F 803406 — Valor ₡ 75.00
Luis López Azmitia, apoderado Societé Des Produits Nestlé, Suizo, solicita Renovación marca fábrica:

“DIETUL”

No. 25,609

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 8, Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2301 — R/F 661035 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana solicita Renovación marca fábrica:



No. 11,485

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. —Managua, 12 Diciembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2079 — R/F 803408 — Valor ₡ 75.00
Luis López Azmitia, apoderado Societé Des Produits Nestlé, S. A., Suizo, solicita Renovación marca fábrica:

“NIDAL”

No. 25,539

Clase: 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 8 Marzo 1982. —Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2056 — R/F 765371 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Daimler-Benz Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:



No. 117-E

Clase: 14.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2078 — R/F 803409 — Valor ₡ 75.00
Luis López Azmitia, apoderado Societé Des Pro-

duits Nestlé, S. A., Suizo, solicita Renovación marca fábrica:

"NIDAL" No. 25,538

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2080 — R/F 803407 — Valor ₡ 75.00
Luis López Azmitia, apoderado Societé Des Produits Nestlé, S. A., Suizo, solicita Renovación marca fábrica:

"DIETUL" No. 25,610

Clase: 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2057 — R/F 765375 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Daimler-Benz Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:



No. 117-B

Clase: 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2082 — R/F 803405 — Valor ₡ 75.00
Luis López Azmitia, apoderado Societé Des Produits Nestlé, S. A., solicita Renovación marca fábrica:

"NIDAL" No. 25,539-A

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2283 — R/F 822456 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet Miranda, apoderada Kabushiki Kaisha Hamada Insatsuki Seizosho (conocido también como Hamada Printing Press Mfg Co. Ltd.), Japonesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"HAMADASTAR" No. 25,481

Clase: 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2284 — R/F 822455 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet Miranda apoderada Kabushiki Kaisha Hamada Insatsuki Seizosho (conocido también como Hamada Printing Press Mfg. Co., Ltd.) Japonesa, solicita Renovación Marca Fábrica.

"HAMADA" No. 25,482

Clase: 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1996 — R/F 801910 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega, apoderado Smithkline Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"NORCALCIPHOS" No. 26,089

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1997 — R/F 801909 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega, apoderado Smithkline

Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"SEPTIBAC" No. 26,085

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2047 — R/F 765373 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera-Pallais, apoderado de Bethlehem Steel Corporation, Estados Unidos, solicita Renovación marca fábrica:



No. 2,350

Clase: 6.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Enero de 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2048 — R/F 765358 — Valor ₡ 225.00
Allis-Chalmers Manufacturing Company, Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera P., solicita Renovación marca fábrica:



No. 19,512

Clase: 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 de Mayo de 1979. — Yolanda García de Montenegro, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 2

Reg. No. 2003 — R/F 801903 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega, apoderado Industrias Nabisco Cristal, Sociedad Anónima solicita, Renovación marca fábrica:

"PORTENA" No. 11,469

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2049 — R/F 765376 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Daimler-Benz Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:



No. 117-A

Clase: 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2004 — R/F 801902 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega González, apoderado Beecham, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"AMOXAL" No. 25,975

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2005 — R/F 801901 — Valor ₡75.00
Dr. Francisco Ortega, apoderado Industrias
Nabisco Cristal, Sociedad Anónima, Nicaragüense
solicita Renovación marca fábrica:

"PORTEÑA" No. 11,469-A
Clase: 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 4
Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2050 — R/F 765374 — Valor ₡150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Underwriters
Laboratories Inc., Estadounidense, solicita Renova-
ción marca fábrica:

LISTED



No. 23,455

Clase: 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2006 — R/F 800350 — Valor ₡75.00
Dr. Alejandro Carrión, apoderado Tabacalera
Nicaragüense, S. A., Nicaragüense solicita Renova-
ción marca fábrica:

"COLT" No. 25,983

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2051 R/F 765359 — Valor ₡225.00
Allis-Chalmers Manufacturing Company, Esta-
dounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Cal-
dera Pallais. Solicita Renovación marca fábrica:



No. 19,511

Clase (7)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
de Mayo de 1979. — Yolanda García de Montea-
legre, Registrador.

3 2

Reg. No. 2007 — R/F 800349 — Valor ₡75.00
Dr. Alejandro Carrión, apoderado Tabacalera
Nicaragüense, S. A., Nicaragüense solicita Renova-
ción marca fábrica:

"AVANTE" No. 26,083

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2010 — R/F 800346 — Valor ₡75.00
Dr. Alejandro Carrión, apoderado Tabacalera
Nicaragüense, S. A., Nicaragüense, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"WINCHESTER" No. 25,980

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2009 — R/F 800343 — Valor ₡75.00
Dr. Alejandro Carrión, apoderado Tabacalera
Nicaragüense, S. A., Nicaragüense, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"MONTANA" No. 26,484

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 18
Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2052 — R/F 765363 — Valor ₡150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Underwriters'
Laboratories Inc., Estadounidense, solicita Renova-
ción marca fábrica:



No. (23,456)

Clase (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2011 — R/F 800345 — Valor ₡75.00
Dr. Alejandro Carrión, apoderado Tabacalera
Nicaragüense, S. A., Nicaragüense, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"UNIVERSITY" No. 26,082

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2054 — R/F 765372 — Valor ₡150.00
Franklin Caldera, apoderado Colt Industries O-
perating Corp. Estadounidense, solicita Renova-
ción marca fábrica:



COLT'S MANUFACTURING CO.
HARTFORD, CT U.S.A.

No. 138

Clase 13

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Enero, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2055 — R/F 765362 — Valor ₡150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Daimler-Benz
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación
marca fábrica:



No. 117

Clase: 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2012 — R/F 800344 — Valor ₡75.00
Dr. Alejandro Carrión, apoderado Tabacalera
Nicaragüense, S. A., Nicaragüense, solicita renova-
ción marca fábrica:

"NORMANDY" No. 26,081

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2013 — R/F 800343 — Valor C\$ 75.00
Dr. Alejandro Carrión, apoderado Tabacalera Nicaragüense, S. A., Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"MILD"

No. 25,976

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2015 — R/F 800341 — Valor C\$ 75.00
Dr. Alejandro Carrión, apoderado Tabacalera Nicaragüense, S. A., nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"MINISTER"

No. 12,164

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Marcas de Servicio

Reg. No. 2088 — R/F 803432 — Valor C\$ 75.00
Evenor Valdivia P., apoderado Price Waterhouse & Co., Sucursal Nicaragua, solicita Registro marca servicio:

"PRICE"

Clase: 36.

Presentada: 4 Noviembre 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2089 — R/F 803431 — Valor C\$ 75.00
Evenor Valdivia P., apoderado Price Waterhouse & Co., Sucursal Nicaragua, solicita Registro marca servicio:

"PRICE"

Clase: 35.

Presentada: 4 Noviembre 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2090 — R/F 803430 — Valor C\$ 75.00
Evenor Valdivia P., apoderado Price Waterhouse & Co., Sucursal Nicaragua, solicita Registro Marca Servicio:

"WATERHOUSE"

Clase: 35.

Presentada: 4 Noviembre 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2091 — R/F 803429 — Valor C\$ 75.00
Evenor Valdivia P., apoderado Price Waterhouse & Co., Sucursal Nicaragua, solicita Registro marca servicio:

"WATERHOUSE"

Clase: 36.

Presentada: 4 Noviembre 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 2241-A — R/F 785256 — Valor C\$ 100.00
+ C\$ 50.00

Diez mañana, treinta Abril este año, local este Juzgado, subastaráse camioneta marca Brisca

1300, color crema, motor Datsun No. 5J-07918, chasis No. 200-200419, cuatro cilindros.

Ejecuta: Miriam Mayorga a Casimiro Gómez Orozco.

Avalúo: Siete Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. — Granada, treinta Marzo, mil novecientos ochentidós. — Violeta Guevara, Secretaria.

3 1

Títulos Supletorios

§ 5

Reg. No. 2364 — R/F 736655 — Valor C\$ 150.00
Julián Peralta Hernández, solicita Supletorio dos predios rústicos ubicados sitios San Antonio Pire, San Juan Morolica Denominado Santa Teresa, jurisdicción Condega, Estelí, lindantes: a) — Oriente, Natalia Hernández, Río Pire en medio; Occidente, propiedad del Estado; Norte, Daniel Ruiz; Sur, Rosa Hernández de Peralta; b) — Oriente, Sur, Angel Ruiz; Norte, Antonio Hernández; Occidente, Río enmedio Isaac Olivas, Esteban Calderón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, dos Abril mil novecientos ochentidós. — Luis Ocampos, Secretario.

3 1

Reg. No. 2366 — R/F 829170 — Valor C\$ 75.00
Marta Maradiaga, solicita Supletorio urbano Limay, Lindante: Oriente, Anastasio López; Poniente, calle, Herrán Moncada; Norte, calle, Carmen Castellón; Sur, Donald Viridell Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, seis Abril mil novecientos ochentidós. — Luis Ocampos, Secretario.

3 1

Reg. No. 2376 — B/F 734796 — Valor C\$ 150.00
Juan Talavera Pérez, solicita supletorio, Condega, tres lotes; el primero linda: Oriente, Norte y Occidente, Sucesión Marcelino Lagos; Sur, Antonio Lagos; segundo linda: Oriente, Raymundo Ruiz; Norte Heliodoro Medina; Occidente, Sucesión Espinoza; Sur, Celia Talavera; tercero, linda: Oriente, Sur, Francisca Pérez; Norte, Jacinto Ruiz; Occidente, Benigno Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, doce marzo mil novecientos ochentidós. — Luis Campos, Srío.

3 1

Reg. No. 74 — R/F 648885 — Valor C\$ 50.00
R/F 767160 — Valor C\$ 100.00

Pablo Baldeoceda López, solicita supletorio rústico, Pio Doce, esta jurisdicción; linda: Oriente, Florencia Gutiérrez; Poniente, INRA camino; Norte, Amando Cruz López; Sur, María Muñoz García.

Juzgado Distrito. Masatepe, catorce diciembre mil novecientos ochentiuno. — Horacio Navarrete Tapia, Srío.

3 1

Reg. No. 76 — R/F 648884 — Valor C\$ 50.00
R/F 767159 — Valor C\$ 100.00

Inés Alemán Villavicencio viuda de Ortiz, solicita supletorio, urbano, esta ciudad; linda: Oriente, Luis Alemán; Poniente, Boanerge Flores; carretera enmedio; Norte, Candelaria Alemán, camino Nimboja; Sur, Antonio Robleto Calero.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Masatepe, catorce diciembre, mil novecientos ochentiuno. — Horacio Navarrete Tapia, Secretario.

3 1

Reg. No. 2378 — R/F 713264 — Valor C\$ 75.00

Luis Felipe Tenorio, solicita título, urbano, Cárdenas, Norte, Calle, Sur, Fernando Jiménez; Este, Hipólito Peña; Oeste, Francisco Meza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, cinco abril, mil novecientos ochentidós. — G. C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2387 — R/F 791920 — Valor C\$ 75.00

Santos Rojas Espinoza, solicita título supletorio, urbano; Norte, Santos Rojas Espinoza; Sur, Marcela Aguirre, otros: Oeste, Nemesia González; Este, Adrián Pulido.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve marzo, mil novecientos ochentidós. — Marina Pérez A., Secretaria.

3 1

Reg. No. 2401 — R/F 732967 — Valor C\$ 225.00

Justo López Vargas, mayor de edad, agricultor, casado, con domicilio en la comarca "Cerro Colorado", jurisdicción San Ramón, este departamento, solicita título supletorio, de finca rústica de treinta manzanas, situada en "Cerro Colorado", Municipio de San Ramón, lindante: Oriente, propiedad de Alejandro Herrera; Occidente, propiedad de Juan Palma; Norte, propiedad de Simeón Blandón; Sur, propiedad de Pedro Ordóñez.

Quién quiera oponerse hágalo dentro término de ley.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, cinco de abril de mil novecientos ochentidós. — E. Jean A. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

3 1

Reg. No. 2402 — R/F 739754 — Valor C\$ 150.00

Soledad Cajina de Vanegas. Berta Rosa Acevedo Cajina, María Concepción Campos Cajina, solicitan título supletorio, predio urbano, esta ciudad; linda: Norte, Trinidad Vanegas; Sur, Calle Pública; Oriente, Calle Pública; Poniente, predios de Marcelina Cruz Vanegas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa, quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Santiago Moraga C., Juez Local Civil. — Ruth Acuña de Sunsín, Sria.

3 1

Reg. No. 2406 — R/F 712783 — Valor C\$ 150.00

Alfredo Artola, solicita supletorio urbana, barrio "Tierra Blanca", esta ciudad, siete varas y media frente, veintiocho varas y media fondo, con mediaguas siete varas y media frente, seis varas y media fondo, limitada: Oriente, Dominga Artola e hijos; Poniente, Carlos Artola; Norte, calle pública; Sur, calle pública.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. — Boaco, veintinueve Marzo, mil novecientos ochentidós. — P. P. Barberena.

3 1

Reg. No. 2407 — R/F 712789 — Valor C\$ 150.00

Carlos Alberto Artola, solicita supletorio urbana, barrio "Tierra Blanca", esta ciudad, cinco varas y media frente, veintiocho varas y media fondo, con mediagua cinco varas y media frente, doce varas fondo, limitada: Oriente, Alfredo Artola; Poniente, Felicitas Rizo; Norte, calle pública; Sur, calle Pública.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. — Boaco, veintinueve Marzo, mil novecientos ochentidós. — P. P. Barberena.

3 1

Reg. No. 2408 — R/F 712790 — Valor C\$ 150.00

Dominga Jarquín Artola, Arturo José, William, Reyna Artola Jarquín, solicitan supletorio urbana, barrio "Tierra Blanca", esta ciudad, dieciséis varas y media frente, veintiocho varas y media fondo, mediaguas ocho varas y media frente, dieciséis varas y media fondo. Oriente, Andrea Incer; Poniente, Alfredo Artola; Norte, calle pública.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. — Boaco, veintinueve Marzo, mil novecientos ochentidós. — P. P. Barberena.

3 1

Reg. No. 2409 — R/F 712438 — Valor C\$ 150.00

Cruz Sandoval Jaime, solicita título supletorio, finca rústica ubicada comarca Zabino jurisdicción Camoapa compuesta treinticinco manzanas mas o menos Oriente: Ernesto Sequeira, Poniente: Margarita Sandoval; Marvin Martínez, Gregorio Granja; Norte: Andrés Mejía; Sur: Ernesto Sequeira.

Juzgado Distrito. — Boaco, veintisiete Febrero, mil novecientos ochentidós. — P. P. Barberena R.

3 1

Reg. No. 1854 — R/F 694043 — Valor C\$ 75.00

Manuel Peña Sandoval, solicita Supletorio Rural Nandaimé, linda. Norte, José Rodríguez, Luis Cerda; Sur, Luis Cerda; Este, Luis Cerda; Oeste, José Rodríguez, Luis Cerda.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. — Granada, trece Marzo mil novecientos ochentidós. — Alvaro Bermúdez.

3 3

Reg. No. 1864 — R/F 681708 — Valor C\$ 150.00

Alfredo Vilchez Medina, pide supletorio, casa solar, ubicado Somoto. Norte, María Pérez; Sur, mediando calle, Evelina Medina; Oriente, Migdalia Ponce de Schow; Occidente, Arturo Espinal.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, seis Marzo, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 1865 — R/F 680855 — Valor C\$ 150.00

Concepción Hernández Martínez, solicita supletorio casa solar, Somoto, barrio "Pedro Joaquín Chamorro Cardenal". Norte, calle por medio, Rosa Alfaro de Mendoza; Sur, Ernesto Rivera Ponce; Oriente, calle en medio, Francisco Baca Espinal; Occidente, Juan Viscaya.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, treinta Enero, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 1866 — R/F 730411 — Valor C\$ 300.00

Guillermo Avilés Castro, mayor, casado, agricultor, domicilio pueblo Matiguás, Departamento Matagalpa, solicita Título Supletorio de una casa y solar situados en el barrio "Veinticuatro de Julio" del pueblo de Matiguás, el solar mide doce varas de frente por treinta y cinco varas de fondo; y la casa mide doce varas de frente por veinte y cinco varas de fondo, paredes de ladrillo cuarterón, pilares de concreto, techo de zinc, piso de cemento, con tres divisiones de ladrillo; un pozo y baño y escusado, lindante: Oriente, Beatriz Castro; Occidente, solar de Alfonso Membreño Huete; Norte, Beatriz Castro y Sur, Rosa Adilia Tréminio.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, nueve Marzo, mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1867 — R/F 0427244 — Valor ₡ 150.00
Zenaida Roseles León de Tinoco, mayor, casada, ama de casa, domicilio pueblo Matiguás, Departamento Matagalpa, solicita Título Supletorio finca rústica situada Cañada Zais, jurisdicción Matiguás, ciento veinte manzanas extensión, lindante: Oriente, Teodoro Tinoco; Occidente, Julio Tinoco; Norte, Segundo Tinoco y Fulton Valenzuela; Sur, Leopoldo Tinoco.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, nueve Marzo, mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1868 — R/F 730410 — Valor ₡ 150.00
Sebastián Castro García, mayor, soltero, agricultor, domicilio Matiguás, Departamento de Matagalpa, solicita Título Supletorio finca rústica situada Cañada Cebadilla, jurisdicción Matiguás, cuarenta manzanas extensión, lindante: Norte, Gonzalo Castro y Danilo Zeledón; Sur, Danilo Zeledón; Oriente, Danilo Zeledón y Vicente Zeledón; y Occidente, Julio Díaz y Pedro Teodosio García.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, nueve Marzo, mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1869 — R/F 0427243 — Valor ₡ 150.00
Armando Gadea Castro, mayor, soltero, agricultor, domicilio pueblo Matiguás, unión sus hermanos Marvin, Martha y Brenda Gadea Castro, solicitan Título Supletorio, finca rústica, cuatrocientas manzanas, situada Cañada Muymuy Viejo, jurisdicción Matiguás, lindante: Oriente, Rosendo Prado; Occidente, Tomás Gadea; Norte, Pedro José Treminio Molineras; y Sur, propiedad Pedro Castillo.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, nueve Marzo, mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1870 — R/F 0427246 — Valor ₡ 225.00
José Ramón Gadea Zelaya, mayor, soltero, agricultor, domicilio pueblo de Matiguás, Departamento Matagalpa, solicita Título Supletorio, finca rústica situada Cañada Muymuy Viejo, jurisdicción Matiguás, trescientas manzanas extensión, lindante: Oriente, Marvin Gadea y otros; Occidente, Margarita Gadea; Norte, Lucas Soza y Leonardo González; y Sur, Leonardo González y Carmen Espinoza.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, nueve Marzo, mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1871 — R/F 0427245 — Valor ₡ 150.00
Vicente Tinoco Urbina, mayor, casado, agricultor, domicilio Matiguás, Departamento Matagalpa, solicita Título Supletorio lote terreno situado comarca Las Limas, jurisdicción Matiguás, veinte manzanas, lindante: Oriente, Guillermo Rojas; Occidente, Dimas Valery; Norte, INRA y Sur, Isabel Gutiérrez de González.

Quien quiera oponerse, hágalo dentro término de ley.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, nueve Marzo, mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1872 — R/F 7300412 — Valor ₡ 150.00
Carlos Torrente Raitt, mayor, casado, negociante, este domicilio, solicita Título Supletorio lote de terreno ubicado comarca Las Limas, jurisdicción pueblo Matiguás, Departamento Matagalpa, ciento diecisiete manzanas, lindante: Oriente, terreno de INRA; Occidente, Daniel Gutiérrez Saavedra; Norte, terreno de INRA; Sur, Carmen Gutiérrez Saavedra, ahora de INRA.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, nueve Marzo, mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1873 — R/F 681407 — Valor ₡ 75.00
Bertha Lidia Guillén de Portillo, solicita Supletorio Urbano, Somoto. Norte, Justo Portillo; Sur, Francisco Núñez, calle; Oriente, José Cáceres; Occidente, Taurino Moncada.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, veinticuatro Febrero, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1874 — R/F 681404 — Valor ₡ 75.00
María González de Rivas, solicita Supletorio Urbano, San Juan Río Coco. Norte, Ernestina Ramos; Sur, Gloria Ramos; Oriente, camino; Occidente, Donald López.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, Febrero veintitrés, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Citaciones

Reg. No. 2446 — R/F 837763 — ₡ 75.00

Cítase a la señora Estheher Bonilla de Casco, dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, uno de abril mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2447 — R/F 837762 — ₡ 75.00

Cítase al Señor Manuel Alonso Sánchez Morales, dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, primero de Abril de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1